

CONVOCATORIA 2020

El Honorable Ayuntamiento de Puebla, a través del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, convoca a las personas creadoras, intérpretes, promotoras culturales, estudiantes de arte, profesionales del arte y a colectivos de gestión comunitaria, originarias o residentes de la ciudad de Puebla al



OBJETIVO GENERAL

A partir de estos estímulos se espera incentivar la imaginación y creatividad de las personas artistas y gestoras culturales. Además, fortalecer la vida cultural de la ciudad de Puebla por medio de proyectos de desarrollo artístico o de desarrollo cultural que impulsen procesos participativos con las comunidades poblanas, así como el acceso libre a los bienes culturales, tangibles e intangibles.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impulsar la ejecución de proyectos de innovación y desarrollo artístico o de desarrollo cultural participativo que planteen un inicio, un desarrollo y un final que puedan llevarse a cabo en el transcurso de 10 meses.
- Revitalizar, por medio de proyectos artísticos y culturales, espacios públicos como plazas y mercados de juntas auxiliares, barrios, colonias y unidades habitacionales, entre otros.
- Promover, a través de los proyectos, el desarrollo cultural comunitario y el fortalecimiento de capacidades locales para incentivar el acceso efectivo a los derechos culturales en alguna o varias comunidades de la ciudad de Puebla.

Se otorgarán estímulos económicos en cada una de las siguientes categorías:

Categoría A - Innovación y Desarrollo Artístico

Categoría B - Desarrollo Cultural Participativo

En ambas categorías, podrán presentar proyectos tanto las personas como los grupos y colectivos dedicados al arte, la creación artística participativa o la gestión cultural participativa.

PLAZOS Y MONTOS

- I. La recepción de proyectos será del 24 de enero al 24 de febrero de 2020. El análisis y la selección de las propuestas se llevarán a cabo del 24 al 28 de febrero de 2020.
- II. Los proyectos que sean seleccionados deberán cumplirse y documentarse a más tardar el 22 de enero del 2021 a las 12 horas.
- III. Los estímulos entrarán en vigencia a partir de la firma de un convenio entre la o el beneficiario y el IMACP, donde se establezcan las obligaciones y responsabilidades de ambas partes, y finalizarán en la última fecha que se establezca, de común acuerdo, para llevar a cabo las actividades de retribución social.
- IV. La presente edición del Programa ofrece hasta 22 estímulos, entregados mensualmente de marzo a diciembre 2020 (10 meses), distribuidos de la siguiente manera:

CATEGORÍAS	NÚM. DE ESTÍMULOS	MONTO AL MES*	MONTO TOTAL*
Categoría A	10	\$6,000.00	\$60,000.00*
Categoría B	12	\$5,000.00	\$50,000.00*

*Este monto no varía si el beneficiario es persona o colectivo.

CATEGORÍA A - Estímulos a la Innovación y Desarrollo Artístico

En esta categoría se podrán presentar proyectos que potencialicen la creatividad de las personas dedicadas al arte, y que fomenten diversos medios artísticos tanto para las y los artistas originarios o residentes de la ciudad de Puebla como para la ciudadanía en general. Estos proyectos podrán proponerse en el ámbito de producción y creación artística, o en la exhibición y mediación del arte.

Los proyectos presentados en esta categoría pueden incluir tanto manifestaciones y técnicas de arte tradicional como contemporáneas, pues vivimos en un territorio multicultural y diverso donde confluye nuestro pasado con nuestro presente, formando múltiples realidades que enriquecen el desarrollo cultural de nuestras comunidades.

Los proyectos de Innovación y Desarrollo Artístico podrán versar sobre cualquiera de las siguientes disciplinas, conforme a las especialidades que a continuación se señalan, las cuales son enunciativas mas no limitativas:

DISCIPLINA	CAMPO
Letras	Cuento, novela, narrativa, libro álbum, novela gráfica, crónica, ensayo, escritura de creación colectiva, escritura documental, escritura testimonial, géneros orales, mediación lectora, narración oral, poesía y poesía visual.
Artes visuales	Dibujo, escultura, fotografía, grabado, gráfica, pintura, escultura, instalación.
Medios audiovisuales	Animación, cine (corto y medio), guión cinematográfico, guión radiofónico.
Teatro	Actuación, dirección, escenografía, iluminación, sonido, títeres, vestuario, performance, artes circenses.
Música	Canto, composición, dirección de orquesta o coro, grupos instrumentales, interpretación-ejecutante, diseño sonoro, experimentación musical, producción y post-producción musical.
Danza	Coreografía, diseño de escenografía, iluminación, vestuario, interpretación de danza clásica, contemporánea, folclórica, étnica o tradicional y videodanza.
Diseño	Diseño industrial, textil, gastronómico, automotriz, gráfico e ilustración: conceptualización y desarrollo de proyectos que den nuevos enfoques, estrategias, productos y servicios a la sociedad; Arquitectura: diseño arquitectónico sustentable, arquitectura performativa, pabellones e instalaciones para la intervención del espacio público; Desarrollo de proyectos de documentación y divulgación de narrativas arquitectónicas y/o de difusión de la cultura del diseño en Puebla a través de la gestión de programas públicos o eventos sin fines de lucro como encuentros, conversatorios, conferencias y talleres.
Arte urbano	Entendido como el trabajo de un conjunto heterogéneo de artistas que han desarrollado un modo de expresión artística en las calles mediante el uso de diversas técnicas como plantillas o stencil, posters, pegatinas, murales, grafitis, happenings callejeros.
Nuevos medios	Arte digital, arte interactivo, arte sonoro, bioarte, Net Art, Software Art y robótica.
Interdisciplina	Entendido como el trabajo artístico que relaciona diferentes técnicas, experiencias y saberes que permite la construcción de procesos culturales más complejos y abiertos, reforzados con elementos diversos. Este trabajo favorece relaciones y colaboraciones entre diferentes campos, elementos, objetos y agentes; es híbrido por naturaleza y busca nuevos soportes, formatos, herramientas y conceptos para desarrollarse y diversificar sus modos de expresión.

CATEGORÍA B - Estímulos al Desarrollo Cultural Participativo

Esta categoría convoca a las personas creadoras, promotoras o gestoras culturales, profesionales del arte, originarias o residentes de la ciudad de Puebla, que, de manera individual o colectiva, fomenten procesos culturales participativos para el beneficio de las comunidades del municipio de Puebla. Se busca que la elaboración y puesta en práctica de los proyectos fomente, a su vez, la salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial, la conciencia de la memoria cultural de quienes habitan la ciudad, el reconocimiento, el respeto y la promoción de las prácticas y procesos culturales que intervienen en la conformación de la identidad colectiva e individual de sus habitantes.

Asimismo, se busca promover proyectos de desarrollo artístico y desarrollo cultural que contribuyan a la reapropiación, resignificación y revitalización del espacio público, el cual se entiende en este Programa como un lugar primordial, rural o urbano, de ejercicio de ciudadanía y de expresión de los derechos civiles. El espacio público lo conforman todos los lugares de encuentro, abiertos o cerrados, en los que se establecen diversas formas de relacionarse y en los que se configura y reconfigura la cultura propia de una comunidad.

El Programa considera la revitalización de espacios públicos abiertos, rurales o urbanos, a lugares como plazas, calles, parques, camellones, mercados, entre otros; y de espacios cerrados, como centros culturales, teatros, foros, museos, auditorios, bibliotecas, casas habitación, unidades habitacionales, entre otros.

Los proyectos de Desarrollo Cultural Participativo podrán versar sobre cualquiera de las siguientes disciplinas, conforme a las especialidades que a continuación se señalan, las cuales son enunciativas mas no limitativas:

DISCIPLINA	CAMPO
LETRAS	Cuento, novela, narrativa, libro álbum, narrativa gráfica (cartón, tira, historieta, novela gráfica, etc.), crónica, ensayo, escritura de creación colectiva, escritura documental, escritura testimonial, géneros orales, mediación lectora, narración oral, poesía y poesía visual.
ARTES ESCÉNICAS	Artes circenses, cabaret, danza, dramaturgia, música, teatro y performance.
ARTES VISUALES	Dibujo, diseño, escultura, fotografía, grabado, grafiti, gráfica, pintura, escultura, stencil, instalación y video arte.
MEDIOS AUDIOVISUALES Y NUEVOS MEDIDOS	Animación, cine (corto y medio), guión cinematográfico, guión radiofónico, arte digital, arte interactivo, arte sonoro, bioarte, Net Art, Software Art y robótica.
PATRIMONIO LOCAL Y DISEÑO	Patrimonio artístico y cultural, preservación, investigación y divulgación de patrimonio artístico y cultural tangible e intangible; Prácticas colaborativas (PC) entre artesanos y diseñadores para innovar o desarrollar nuevos productos, así como para documentar y difundir técnicas milenarias y saberes locales a partir de productos editoriales, exhibiciones, Pop ups o showrooms y diseño de programas públicos o eventos sin fines de lucro como encuentros, conversatorios, conferencias y talleres; diseño de mobiliario urbano, pabellones e instalaciones para la intervención del espacio público.
INTERDISCIPLINA	Entendido como el trabajo artístico que relaciona diferentes técnicas, experiencias y saberes que permite la construcción de procesos culturales más complejos y abiertos, reforzados con elementos diversos. Este trabajo favorece relaciones y colaboraciones entre diferentes campos, elementos, objetos y agentes; es híbrido por naturaleza y busca nuevos soportes, formatos, herramientas y conceptos para desarrollarse y diversificar sus modos de expresión.

Pueden postularse en la categoría de estímulos al desarrollo cultural participativo los siguientes tipos de proyectos:

TIPO 1. Proyectos de nueva creación postulados de manera individual o grupal que promuevan la participación, integración, organización y promoción activa de las personas que habitan el municipio como estrategia de desarrollo cultural en sus comunidades.

TIPO 2. Proyectos postulados de manera individual o grupal que busquen la sistematización de experiencias culturales que promuevan la participación, integración, organización y promoción activa de las personas que habitan la ciudad.

INFORMACIÓN GENERAL

Bases generales para las personas postulantes de las categorías A y B

REQUISITOS

- a) Tener 18 años de edad cumplidos a la fecha de la emisión de la presente convocatoria.
- b) La persona postulante podrá ser mexicana o extranjera. En caso de ser extranjera, deberá acreditar la condición de estancia de residente permanente, que le autorice a permanecer en México de manera indefinida, con permiso para obtener remuneraciones en el país. Dicha condición se comprobará mediante documento vigente expedido por el Instituto Nacional de Migración.
- c) Tener al menos tres años de residir en el municipio de Puebla, y seguir haciéndolo durante el periodo en que el estímulo esté activo.
- d) No haber sido beneficiario del Programa durante los dos años anteriores a la emisión de esta convocatoria.
- e) No ser funcionario público al momento de la fecha de emisión de la presente Convocatoria ni durante los 10 meses que contempla el Programa.
- f) Para la presentación de proyectos grupales, se nombrará a una persona representante, quien será la responsable del proyecto ante el Programa, por lo que la agrupación deberá entregar una carta firmada por sus integrantes en la que se autorice la designación.
- g) En el caso de que sea seleccionada una agrupación, todos sus integrantes se considerarán beneficiarios del programa, por lo que estarán sujetos a las bases generales de la presente convocatoria.
- h) Cuando el proyecto lo requiera, la persona postulante deberá contar con los permisos correspondientes, tales como derechos de autor, autorización para el uso de espacios, registros fotográficos en recintos, acceso a las áreas naturales protegidas, etc.
- i) Enviar la postulación al correo imacpestimulos@gmail.com presentando la carpeta digital con los documentos requeridos, y entregar de forma física en las instalaciones del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla el formulario de inscripción (información personal e información del proyecto) que podrá ser descargado a través de la página web www.imacp.gob.mx (Formato_E1) en las fechas establecidas en la presente convocatoria. En caso de no contar con los medios técnicos requeridos, llamar al 2 32 63 00 Ext. 122.

INSCRIPCIÓN

- 1) Las personas postulantes deberán descargar y llenar el formulario de inscripción desde la página web www.pueblacapital.gob.mx. Asimismo, este formulario deberá ser entregado de forma física en las instalaciones del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla durante las fechas establecidas en un horario de 10:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.
- 2) Todos los documentos deberán ser enviados al correo imacpestimulos@gmail.com en una carpeta comprimida y en una sola emisión (es decir, un solo correo electrónico por postulante).

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

CATEGORÍA A

Personas artistas y creadoras, con procesos individuales o colectivos

Se deberá incluir el currículum vitae que demuestre la especialización, experiencia y trayectoria de la persona o grupo postulante en el correo electrónico y adjuntar al formulario de inscripción (Formato_E1) los siguientes archivos:

- Material anterior a la fecha de emisión de la convocatoria que muestre lo más representativo de su obra y que facilite la comprensión del proyecto presentado (bocetos, samples, maquetas, entre otros), ya sea de manera gráfica o audiovisual, en cualquiera de los siguientes formatos:
 - * Imágenes: formato JPG, con una resolución de 72 dpi. De 5 a 10 imágenes.
 - * Video: enlaces a YouTube, Vimeo, o cualquier sitio web donde se pueda visualizar un video con una duración no mayor a 5 minutos.
 - * Audio: formato MP3, con una duración total no mayor a 20 minutos o enlaces a SoundCloud o similar. De de 1 a 5 enlaces a sitios web que contengan material u obra adicional de la persona o grupo postulante.
 - * Texto: Máximo tres archivos que muestren lo más representativo de su obra en formato PDF.
- Cronograma del proyecto postulado y descripción de actividades a llevarse a cabo en el transcurso de 10 meses. (Tomar como referencia modelo propuesto en el Formato _E1)
- Presupuesto del proyecto postulado y descripción de gastos a llevarse a cabo en el transcurso de 10 meses. (Tomar como referencia modelo propuesto en el Formato _E1)
- Web: de 1 a 5 enlaces a sitios web que contengan material u obra adicional de la persona o grupo postulante.
- Publicaciones: En medios impresos o electrónicos en formato RTF, PDF o JPG. De 1 a 7 textos o artículos y de 1 a 5 publicaciones completas.
- Material publicitario: de 5 a 10 muestras de eventos o proyectos llevados a cabo dentro de su trayectoria.
- Listado de instituciones, empresas y asociaciones con las que han colaborado y proyectos específicos realizados con cada una.

CATEGORÍA B

Personas artistas, creadoras y/o gestoras, con procesos individuales y colectivos

Se deberá incluir el dossier explicativo de la trayectoria del colectivo, agente o espacio, en el correo electrónico y adjuntar al formulario de inscripción (Formato_E1) los siguientes archivos:

- Evidencia documental de proyectos culturales que hayan realizado que justifiquen su postulación al programa, en cualquiera de los siguientes formatos:
 - * Imágenes: formato JPG, con una resolución de 72 dpi. De 5 a 10 imágenes.
 - * Video: enlaces a YouTube, Vimeo, o cualquier sitio web donde se pueda visualizar un video con una duración no mayor a 5 minutos.
 - * Audio: formato MP3, con duración total no mayor a 20 minutos o compartir enlaces a SoundCloud o similar.
- Cronograma del proyecto postulado y descripción de actividades a llevarse a cabo en el transcurso de 10 meses. (Tomar como referencia modelo propuesto en el Formato _E1)
- Presupuesto del proyecto postulado y descripción de gastos a llevarse a cabo en el transcurso de 10 meses. (Tomar como referencia modelo propuesto en el Formato _E1)
- Web: de 1 a 5 enlaces a sitios que contengan material u obra adicional del solicitante.
- Publicaciones: En medios impresos o electrónicos, en formato RTF, PDF o JPG. De 1 a 7 textos o artículos, y de 1 a 5 publicaciones completas.
- Material publicitario: de 5 a 10 muestras de eventos o proyectos llevados a cabo dentro de su trayectoria.
- Listado de instituciones, empresas y asociaciones con las que han colaborado, y proyectos específicos realizados con cada una.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA, GRUPO O COLECTIVO GANADOR

- a) Cumplir con los requisitos y documentación solicitados en esta convocatoria en tiempo y forma.
- b) Definición clara del proyecto dentro del formulario de inscripción de estímulos 2020 (Formato_E1).
- c) Currículum o dossier que respalde el proyecto presentado.
- d) Material de apoyo en variedad y calidad técnica suficientes para calificar su contenido.
- e) La calidad de la propuesta presentada.
- f) Lo viable, propositivo y significativo del proyecto

OTRAS CONSIDERACIONES

1. Las fechas son definitivas, por lo que no se permitirá la entrega de solicitudes ni materiales después del plazo señalado en esta convocatoria.
2. Para tener derecho a un plazo de prevención, la postulación deberá contar por lo menos con los documentos personales y documentación del proyecto en el formulario de inscripción al Programa de Estímulos de Innovación y Desarrollo Artístico y Cultural (Formato_E1), el currículum o dossier y la copia de la identificación oficial.
3. Los postulantes se comprometen a revisar periódicamente la cuenta de correo electrónico utilizada para el registro de la solicitud.
4. El IMACP no se hará responsable por los archivos que no cumplan con los tiempos y características señaladas, estén incompletos, o que, por problemas técnicos, no se puedan leer o reproducir bajo condiciones normales.
5. Las solicitudes que se presenten con documentación o anexos alterados o falsos serán rechazadas y las personas postulantes responsables no podrán volver a participar en ninguna convocatoria del IMACP. Los documentos así presentados se enviarán a las instancias correspondientes para que se tomen las medidas pertinentes.
6. En ningún caso, los beneficiarios podrán solicitar un incremento económico o de tiempo para la conclusión del proyecto.
7. Los recursos económicos de este programa son limitados, por lo que la aceptación o rechazo de los proyectos no prejuzga su valor e importancia.

RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

1. Los proyectos presentados deberán contemplar su arranque, desarrollo y finalización dentro del periodo que comprende el apoyo económico (10 MESES).
2. La persona o el grupo postulante podrá presentar únicamente un proyecto individual o colectivo en una disciplina y su correspondiente campo particular.
3. Aquellos solicitantes que formen parte de un colectivo que esté postulado en la presente edición de la convocatoria, no podrán participar de manera individual en la misma.
4. No se otorgará el apoyo económico para la organización o participación en actividades académicas o formativas.
5. El número de estímulos o apoyos que podrá recibir una misma persona por parte del IMACP queda limitado a uno por emisión.
6. No podrán participar en la presente convocatoria las personas que actualmente gocen del apoyo, beca o estímulo de algún programa del FONCA o PECDAP, con excepción de las personas beneficiarias (titulares o colaboradoras) de los programas de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales, Programa de Apoyo a la Traducción (Protrad), Apoyo a Grupos Artísticos Profesionales de Artes Escénicas "México en Escena" y México: Encuentro de las Artes Escénicas, siempre y cuando continúen cumpliendo con sus responsabilidades y renuncien a sus honorarios si son incorporados al Programa de Estímulos de Innovación y Desarrollo Artístico y Cultural.
7. Las y los servidores públicos, pertenecientes tanto al Gobierno del Estado como al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, no podrán participar en la presente convocatoria.
8. Toda situación que no contemplada en la presente convocatoria, será evaluada por las instancias correspondientes del IMACP.

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LOS ESTÍMULOS

1. Los proyectos que resulten beneficiados serán publicados en la página web y redes sociales del IMACP el 2 de marzo de 2020.
2. Las personas, grupos o colectivos que resulten beneficiados con un estímulo deberán firmar un CONVENIO con el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, donde se establezcan las responsabilidades y obligaciones de las partes.
3. Las personas, grupos o colectivos beneficiados se comprometen a entregar un reporte de forma mensual con los avances del proyecto y en el formato que se les entrega de manera digital, así como a mostrar el resultado completo del trabajo cuando finalice el plazo estipulado.
4. En caso de incumplimiento de los reportes mensuales, que incluirán avances y progreso del proyecto inscrito, se suspenderá el apoyo económico.
5. Las personas, grupos o colectivos beneficiados se comprometen a usar los logotipos oficiales correspondientes al IMACP, de manera correcta, tanto en el proyecto final como en cualquier material derivado del mismo. Así como a mencionar en entrevistas o reportajes, el apoyo otorgado por el IMACP.

JURADO, SEGUIMIENTO Y TUTORES

1. El IMACP establecerá el jurado específico de personas creadoras o promotoras expertas en activo de cada categoría, disciplina o campo cultural. Este jurado se encargará de la selección de las personas, grupos o colectivos beneficiados, así como de realizar el seguimiento de los trabajos que se desarrollen gracias al estímulo obtenido. Los nombres de este jurado se anunciarán una vez realizada la selección de los proyectos. El coordinador de Promoción Cultural del IMACP fungirá como Secretario.
2. La decisión del jurado será inapelable.
3. A los proyectos seleccionados se les dará cuatro sesiones de tutorías para dar seguimiento a sus avances por parte de tutores especializados dentro de los 10 meses de su desarrollo. Las fechas de estos encuentros se definirán en un calendario presentado el mismo día que se firme el convenio entre el IMACP y los beneficiados. La asistencia a estas tutorías es obligatoria, así como la entrega del formato de avance del proyecto de manera física.
4. Es obligatorio que el formato de avance mensual de cada proyecto sea avalado por los tutores correspondientes a la disciplina, mismos que enviarán de forma digital los comentarios pertinentes al coordinador del programa; propiciando una retroalimentación continua entre la persona, grupo o colectivo beneficiado, el tutor y el coordinador.
5. Las personas beneficiadas del Programa sólo tendrán posibilidad de tener dos ausencias consecutivas en las reuniones. En caso de superar ese número, se retirará el estímulo.
6. Las personas artistas, creadoras, intérpretes, promotoras y gestoras, grupos y colectivos seleccionados están invitadas a colaborar entre ellas, al margen de sus respectivos proyectos. La organización facilitará la comunicación entre las diferentes personas beneficiadas, si éstas así lo desean, para permitir este tipo de colaboración conjunta para proyectos futuros y fortalecimiento de sus propias redes de trabajo.

ACTO FINAL Y DIFUSIÓN

1. En el mes de febrero 2021 se llevará a cabo un encuentro para presentar los proyectos que se desarrollaron durante los diez meses anteriores. En este evento interartístico se contará con la presencia de todas las personas beneficiadas.
2. Al concluir el periodo del estímulo, en el mes de diciembre 2020, las personas beneficiadas se comprometen a entregar un reporte final y una evidencia o muestra del proyecto finalizado al 100%.
3. Las personas beneficiadas deberán entregar un registro o documentación final de su proyecto. El formato dependerá del tipo de trabajo realizado, previamente acordado con el coordinador del programa.
4. El IMACP facilitará la difusión y procesos comunicativos que estén a su alcance para facilitar la repercusión de las obras realizadas dentro del marco de este Programa de Estímulos.
5. Las personas creadoras mantendrán absolutamente los derechos de propiedad intelectual sobre sus trabajos, otorgando únicamente su autorización para la reproducción parcial en medios impresos, digitales o electrónicos del resultado de su trabajo.
6. Las personas beneficiadas se comprometen a absorber los costos de la presentación final dentro del encuentro de su proyecto. El IMACP bajo ninguna circunstancia absorberá gastos, excepto de gestión logística, durante la presentación final de los proyectos.

PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN SOCIAL

1. Aquellas personas, grupos y colectivos que resulten beneficiadas deberán comprometerse a realizar actividades de Retribución Social, entendidas éstas como las acciones que resultan beneficiosas para la sociedad.
2. Estas acciones se acordarán entre los creadores y la Coordinación de Promoción Cultural del IMACP, responsable de este Programa de Estímulos.
3. Todas las personas beneficiadas deberán cubrir un mínimo de 3 actividades como Retribución Social, cubriendo un total de horas específicas por modalidad elegida, que serán estipuladas en el convenio que se suscriba.
4. Se podrán elegir entre diversas modalidades como: talleres, seminarios, conferencias, cursos, asesorías, jurados, presentaciones artísticas y didácticas, entre otras.
5. Las personas, grupos y colectivos beneficiadas tienen un máximo de 6 meses (hasta julio 2021), a partir de que concluye el apoyo, para realizar su Retribución Social.
6. El proyecto mismo y su pertinencia social no son considerados como Retribución Social.

MÁS INFORMACIÓN EN:

Coordinación de Promoción Cultural. Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.
Avenida Reforma 1519, Barrio de San Sebastián, Puebla, Puebla.
Teléfono: (222) 232 63 00 Ext. 122
Correo: estimulos.imacp@gmail.com
Redes sociales IMACP